



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **30 de junio de 2025**, se reúnen presencialmente y a través de videoconferencia, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**") así como lo previsto en el **Apartado III Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública** numeral **3.3. Fechas y horarios en que se llevarán a cabo los actos** y subnumeral **3.3.4. Acto de Fallo**, de la convocatoria.

Este acto es presidido por la L.A.F. Mariana Puig López, Gerenta de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, con fundamento los artículos 1; 6, párrafo primero, segundo y tercero; 9, fracción I; 11, apartado "A", fracción I, inciso c); 14, fracción XIX y último párrafo y 20, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y en el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante "**Las POBALINES**") vigentes de la Comisión Nacional del Agua (en adelante "**La CONAGUA**"), con el apoyo de la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, de la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y de la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B, en la instrumentación del acta y en la operación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.

En el presente acto, participa como "**La Dependencia Consolidadora**" la representante de la Gerencia de Personal de "**La CONAGUA**", cuyo nombre se indica al final del acta, en su carácter de área técnica y requirente.

Asimismo, al final del acta se indican los nombres de los representantes de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), como "**Las Participantes**".

Por otra parte, se hace constar que se invitó a los representantes del Órgano Interno de Control en La Comisión Nacional del Agua, y de la Subdirección General Jurídica a participar en esta Junta de Aclaraciones, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de "**La Ley**" y 45 de "**El Reglamento**" y con el **Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública**, numeral **3.2. Calendario de eventos**, de la convocatoria, se hace constar que para este acto no se recibió la solicitud de alguna persona manifestando su interés de estar presente virtualmente en el mismo como observador.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes a la reunión virtual (vía remota) y presencial, el fallo del procedimiento citado al rubro, constante de **17 (diecisiete) fojas útiles y 3 (tres) ANEXOS**, el cual forma parte integrante de la presente acta.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Habiendo dado lectura al Fallo de mérito, se consulta a los asistentes si tienen algún comentario u observación, a lo que responden: no tener alguno.

En términos del artículo 50, segundo párrafo de "**La Ley**", para efectos de notificación personal, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se levanta el acto siendo las **18:15 horas**, del día **30 de junio de 2025**.

La presente acta consta de **03 (tres) fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad, quien preside el fallo y la asiste, recibiendo copia de la misma a través de correo electrónico, los que participan de forma virtual, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la misma.

-----FIN DE TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.F. Mariana Puig López Gerenta de Recursos Materiales	
Lic. Beatriz Oropeza Hernández Subgerenta de Adquisiciones	
Lic. Samanta Valderrama Burgos Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales	
Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel Enlace B	
Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro Subgerente de Relaciones Laborales en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Rodrigo Armeaga Azoños Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Lic. Iván Aviles Álvarez Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Lic. Sonia Cabrera González Representante de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Maestro Ernesto Ibarra Gómez Representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Lic. Felipe Rodríguez Mireles Representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
C.P. Diana Calderón Ruiz Representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Rolando Emmanuel Villalobos Zárate Representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
C. Alejandro Núñez Aguilera Representante del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	PRESENCIA VIRTUAL VÍA REMOTA
Lic. Michel Pérez Tejada Godoy Representante de la Subdirección General Jurídica	
Ing. Oscar Valderrama Martínez Representante del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	

-----**FIN DEL ACTA**-----

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**

Fallo relativo al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA**, con número de identificación en la Plataforma Compras MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado: "**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE**", celebrado al amparo de los artículos 35, fracción I; 36; 39, fracción I, 47, segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**") y 51, segundo párrafo de su Reglamento, (en adelante "**El Reglamento**").

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 47 y 48, fracción II de "**La Ley**" en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo previsto por el artículo 49 de "**La Ley**", se emite el siguiente Fallo:

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibieron para su evaluación legal, técnica y económica las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No.	Licitantes que presentaron proposición
1	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.
2	TRANSMARELI, S.A. DE C.V.
3	TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**I.I EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

En el Apartado VI. Documentos que debe contener la proposición, numeral 6.1. Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, Proposición Técnica y Proposición Económica (su presentación es obligatoria), subnumeral 6.1.1 Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio, de la convocatoria, se relaciona la documentación distinta (legal y administrativa) de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso si afecta la solvencia de la proposición.

La evaluación de la documentación distinta (legal y administrativa) de las proposiciones fue realizada por la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B, revisada por la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y autorizada por la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, adscritas a la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, en su calidad de área contratante.

Se analizó la documentación que integra los requisitos legales presentados por los licitantes **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

TRANSMARELI, S.A. DE C.V. y TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V., la cual fue evaluada respecto de su contenido, conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación, determinándose que **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** con lo establecido en la convocatoria, específicamente en el **Apartado VI. Documentos que debe contener la proposición**, numeral 6.1. **Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, Proposición Técnica y Proposición Económica (su presentación es obligatoria)**, subnumeral 6.1.1 **Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i).**

I.II EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación en lo relativo a las especificaciones y requerimientos técnicos de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, fue elaborada por la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Subgerenta de Relaciones Laborales, con el visto bueno del Lic. José María Plascencia Reyes, Gerente de Personal, como "**La Dependencia Consolidadora**", remitida a través del Memorando No. B00.1.01.00.03.-2316 de fecha 30 de junio de 2025, (la cual se anexa al presente fallo como **ANEXO I**), fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas técnicas; y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada se concluye lo siguiente:

"DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE TRANSMARELI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN EL NUMERAL 12. "EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA".

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR TRANSMARELI, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Lo anterior, toda vez que no cumplió con los requerimientos solicitados en el **numeral 12. "El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica"**, los cuales se describen en los numerales: 3, 7 y 11 del "**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**".

"DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN EL NUMERAL 12. "EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA".

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Lo anterior, toda vez que no cumplió con los requerimientos solicitados en el **numeral 12. "El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica"**, los cuales se describen en los numerales: 3, 4, 7, 10, 11, 12 y 14 del "**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**".

Por lo anterior, y con base a la evaluación técnica realizada por el área técnica y requirente, las propuestas presentadas por los licitantes **TRANSMARELI, S.A. DE C.V. y TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y su **ANEXO UNO**



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

"TÉRMINOS DE REFERENCIA", por lo que se DESECHAN, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato**, numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes, incisos a) y h), que a la letra señalan lo siguiente:

"Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

...

5.2. Causas de Desechamiento de los Licitantes.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la presente convocatoria, sus formatos y anexos y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

...

h) Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para la evaluación de la proposición, que afecte directamente la solvencia de la misma.

..."

Ahora bien, con base en la evaluación de las propuestas técnicas realizada por el área técnica y requirente del servicio, de conformidad con lo indicado en el **Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato**, numeral 5.1. Criterio de evaluación y en el "**RESULTADO DE**

LA EVALUACIÓN TÉCNICA", la propuesta presentada por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, resultó **SOLVENTE**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, tal y como se advierte en la parte conducente de la evaluación técnica:

"DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V., SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN EL NUMERAL 12. "EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA".

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V., ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Por lo anterior, se procede a evaluar la propuesta económica presentada por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

I.III EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica, de la propuesta que resultó **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, fue realizada por la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B, revisada por la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y autorizada por la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, adscritas a la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, en su calidad de área contratante.

La propuesta económica referente a la propuesta técnica que resultó **SOLVENTE** es la siguiente:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO	\$17,465,000.00	\$2,794,400.00	\$20,259,400.00	\$31,375,000.00	\$5,020,000.00	\$36,395,000.00
TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL	\$110,000.00	\$17,600.00	\$127,600.00	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00
TRANSPORTE ÁREO	\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$879,800.00	\$140,768.00	\$1,020,568.00
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$3,988,395.84	\$29,555,035.84	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$81,697.20	\$605,397.20	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$551,304.00	\$4,085,304.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$46,800.00	\$346,800.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$236,808.00	\$1,754,808.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$148,691.40	\$1,101,841.40	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$60,147.36	\$445,707.36	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60
MATERIELAR DEPORTIVO	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40
TOTALES	\$50,896,890.00	\$8,012,378.20	\$58,909,268.20	\$86,772,986.67	\$13,883,677.87	\$100,656,664.53

Ahora bien, en el cuadro “**TRANSPORTE AEREO**” correspondiente a la “**ETAPA FINAL NACIONAL**”, el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, ofertó lo siguiente:



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

TRANSPORTE AÉREO

Lugar de Salida		Destino; Puerto Vallarta, Jalisco				
Entidad	Municipio	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	IVA	Total
Campeche	Campeche	17	22	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00
Quintana Roo	Cancún	1	5	\$15,800.00	\$2,528.00	\$18,328.00
Quintana Roo	Chetumal	14	22	\$16,750.00	\$2,680.00	\$19,430.00
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	5	15	\$17,197.00	\$2,751.52	\$19,948.52
Tabasco	Villahermosa	6	15	\$18,220.00	\$2,915.20	\$21,135.20
Chihuahua	Chihuahua	6	15	\$15,300.00	\$2,448.00	\$17,748.00
Baja California Sur	La Paz	12	20	\$15,700.00	\$2,512.00	\$18,212.00
Yucatán	Mérida	36	50	\$18,740.00	\$2,998.40	\$21,738.40
Baja California	Mexicali	16	24	\$15,700.00	\$2,512.00	\$18,212.00
		Montos mínimos			Montos máximos	
		Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA
		\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$415,800.00	\$66,528.00
TOTALES		\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$415,800.00	\$66,528.00
						\$482,328.00

En la tabla que antecede no se advierten los totales de los montos mínimos y máximos de todas las entidades, por lo que con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, se realizaron las operaciones aritméticas correspondientes, tomando como base los precios unitarios ofertados por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, y sin modificar los mismos, ello a efecto de obtener los totales de los montos mínimo y máximo correspondientes a las entidades Quintana Roo (Cancún), Quintana Roo (Chetumal), Chiapas, Tabasco, Chihuahua, Baja California Sur, Yucatán y Baja California; quedando como siguen:

Lugar de Salida		Montos mínimos			Montos máximos		
Entidad	Municipio	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
Quintana Roo	Cancún	\$15,800.00	\$2,528.00	\$18,328.00	\$79,000.00	\$12,640.00	\$91,640.00
Quintana Roo	Chetumal	\$234,500.00	\$37,520.00	\$272,020.00	\$368,500.00	\$58,960.00	\$427,460.00
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	\$85,985.00	\$13,757.60	\$99,742.60	\$257,955.00	\$41,272.80	\$299,227.80
Tabasco	Villahermosa	\$109,320.00	\$17,491.20	\$126,811.20	\$273,300.00	\$43,728.00	\$317,028.00
Chihuahua	Chihuahua	\$91,800.00	\$14,688.00	\$106,488.00	\$229,500.00	\$36,720.00	\$266,220.00
Baja California Sur	La Paz	\$188,400.00	\$30,144.00	\$218,544.00	\$314,000.00	\$50,240.00	\$364,240.00
Yucatán	Mérida	\$674,640.00	\$107,942.40	\$782,582.40	\$937,000.00	\$149,920.00	\$1,086,920.00
Baja California	Mexicali	\$251,200.00	\$40,192.00	\$291,392.00	\$376,800.00	\$60,288.00	\$437,088.00

En razón de lo anterior, los totales mínimo y máximo correspondientes al cuadro “TRANSPORTE AEREO” de la ETAPA FINAL NACIONAL, incluyendo las nueve entidades, quedan de la siguiente manera:



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

TRANSPORTE ÁREO

Lugar de Salida		Montos mínimos			Montos máximos		
Entidad	Municipio	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
Campeche	Campeche	\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$415,800.00	\$66,528.00	\$482,328.00
Quintana Roo	Cancún	\$15,800.00	\$2,528.00	\$18,328.00	\$79,000.00	\$12,640.00	\$91,640.00
Quintana Roo	Chetumal	\$234,500.00	\$37,520.00	\$272,020.00	\$368,500.00	\$58,960.00	\$427,460.00
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	\$85,985.00	\$13,757.60	\$99,742.60	\$257,955.00	\$41,272.80	\$299,227.80
Tabasco	Villahermosa	\$109,320.00	\$17,491.20	\$126,811.20	\$273,300.00	\$43,728.00	\$317,028.00
Chihuahua	Chihuahua	\$91,800.00	\$14,688.00	\$106,488.00	\$229,500.00	\$36,720.00	\$266,220.00
Baja California Sur	La Paz	\$188,400.00	\$30,144.00	\$218,544.00	\$314,000.00	\$50,240.00	\$364,240.00
Yucatán	Mérida	\$674,640.00	\$107,942.40	\$782,582.40	\$937,000.00	\$149,920.00	\$1,086,920.00
Baja California	Mexicali	\$251,200.00	\$40,192.00	\$291,392.00	\$376,800.00	\$60,288.00	\$437,088.00
TOTALES		\$1,972,945.00	\$315,671.20	\$2,288,616.20	\$3,251,855.00	\$520,296.80	\$3,772,151.80

Bajo esa óptica, el cuadro de los “**MONTOS TOTALES POR SERVICIO**”, específicamente para el rubro de “**TRANSPORTE AEREO**”, los montos mínimo y máximo ofertados por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, se modifican, quedando de la siguiente manera:

DICE:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO	\$17,465,000.00	\$2,794,400.00	\$20,259,400.00	\$31,375,000.00	\$5,020,000.00	\$36,395,000.00
TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL	\$110,000.00	\$17,600.00	\$127,600.00	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00
TRANSPORTE AEREO	\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$879,800.00	\$140,768.00	\$1,020,568.00
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$3,988,395.84	\$29,555,035.84	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$81,697.20	\$605,397.20	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$551,304.00	\$4,085,304.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$46,800.00	\$346,800.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$236,808.00	\$1,754,808.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$148,691.40	\$1,101,841.40	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$60,147.36	\$445,707.36	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60
MATERIEL DEPORTIVO	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

DEBE DECIR:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO	\$17,465,000.00	\$2,794,400.00	\$20,259,400.00	\$31,375,000.00	\$5,020,000.00	\$36,395,000.00
TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL	\$110,000.00	\$17,600.00	\$127,600.00	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00
TRANSPORTE AÉREO	\$2,252,945.00	\$360,471.20	\$2,613,416.20	\$3,715,855.00	\$594,536.80	\$4,310,391.80
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$4,090,662.40	\$29,657,302.40	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$83,792.00	\$607,492.00	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$565,440.00	\$4,099,440.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$48,000.00	\$348,000.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$242,880.00	\$1,760,880.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$152,504.00	\$1,105,654.00	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$61,689.60	\$447,249.60	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60
MATERIAL DEPORTIVO	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40

Lo anterior, derivado de que en el cuadro “TRANSPORTE AEREO” de la “ETAPA FINAL NACIONAL” no se incluyeron los totales mínimo y máximo correspondientes a las entidades de Quintana Roo (Cancún), Quintana Roo (Chetumal), Chiapas, Tabasco, Chihuahua, Baja California Sur, Yucatán y Baja California; que debían quedar como se muestra a continuación:

TRANSPORTE AÉREO							
Lugar de Salida		Montos mínimos			Montos máximos		
Entidad	Municipio	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
Campeche	Campeche	\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$415,800.00	\$66,528.00	\$482,328.00
Quintana Roo	Cancún	\$15,800.00	\$2,528.00	\$18,328.00	\$79,000.00	\$12,640.00	\$91,640.00
Quintana Roo	Chetumal	\$234,500.00	\$37,520.00	\$272,020.00	\$368,500.00	\$58,960.00	\$427,460.00
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	\$85,985.00	\$13,757.60	\$99,742.60	\$257,955.00	\$41,272.80	\$299,227.80
Tabasco	Villahermosa	\$109,320.00	\$17,491.20	\$126,811.20	\$273,300.00	\$43,728.00	\$317,028.00
Chihuahua	Chihuahua	\$91,800.00	\$14,688.00	\$106,488.00	\$229,500.00	\$36,720.00	\$266,220.00
Baja California Sur	La Paz	\$188,400.00	\$30,144.00	\$218,544.00	\$314,000.00	\$50,240.00	\$364,240.00
Yucatán	Mérida	\$674,640.00	\$107,942.40	\$782,582.40	\$937,000.00	\$149,920.00	\$1,086,920.00
Baja California	Mexicali	\$251,200.00	\$40,192.00	\$291,392.00	\$376,800.00	\$60,288.00	\$437,088.00
TOTALES		\$1,972,945.00	\$315,671.20	\$2,288,616.20	\$3,251,855.00	\$520,296.80	\$3,772,151.80

Así mismo, en el cuadro de los “MONTOS TOTALES POR SERVICIO” no se adicionaron los montos del rubro “TRANSPORTE AEREO”, correspondientes a la “ETAPA REGIONAL I, DURANGO, DURANGO”:



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

TRANSPORTE ÁREO						
Lugar de Salida		Destino; Durango, Durango				
Entidad	Municipio	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	IVA	Total
Baja California Sur	La Paz	35	58	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
Montos mínimos				Montos máximos		
Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total	
\$280,000.00	\$44,800.00	\$324,800.00	\$464,000.00	\$74,240.00	\$538,240.00	
TOTALES	\$280,000.00	\$44,800.00	\$324,800.00	\$464,000.00	\$74,240.00	\$538,240.00

Por lo que, considerando los totales mínimo y máximo correspondientes a las entidades de Campeche, Quintana Roo (Cancún), Quintana Roo (Chetumal), Chiapas, Tabasco, Chihuahua, Baja California Sur, Yucatán y Baja California, así como los montos del rubro “TRANSPORTE AEREO”, correspondientes a la “ETAPA REGIONAL I, DURANGO, DURANGO”; los montos mínimos y máximos totales para el rubro de “TRANSPORTE AEREO”, quedan como sigue:

TRANSPORTE ÁREO						
Montos mínimos			Montos máximos			
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
ETAPA REGIONAL I, DURANGO, DURANGO	\$280,000.00	\$44,800.00	\$324,800.00	\$464,000.00	\$74,240.00	\$538,240.00
ETAPA FINAL NACIONAL	\$1,972,945.00	\$315,671.20	\$2,288,616.20	\$3,251,855.00	\$520,296.80	\$3,772,151.80
TOTALES	\$2,252,945.00	\$360,471.20	\$2,613,416.20	\$3,715,855.00	\$594,536.80	\$4,310,391.80

Así mismo, se detectaron discrepancias en la propuesta económica del licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**; en específico entre el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de los montos mínimos de los rubros HOSPEDAJE, ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS, SALONES, HIDRATACIÓN, SERVICIO MÉDICO, JUECES y MATERIAL DE PREMIACIÓN y la verificación realizada por la Subgerencia de Adquisiciones.

En consecuencia, de lo anterior, los totales de los montos mínimos calculados por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.** en su cuadro “MONTOS TOTALES POR SERVICIO”, son incorrectos; por lo que de conformidad con el artículo 55 de “EL Reglamento”, se realizan las siguientes correcciones, sin modificar precios unitarios:



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

DICE:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$3,988,395.84	\$29,555,035.84	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$81,697.20	\$605,397.20	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$551,304.00	\$4,085,304.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$46,800.00	\$346,800.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$236,808.00	\$1,754,808.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$148,691.40	\$1,101,841.40	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$60,147.36	\$445,707.36	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60

DEBE DECIR:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$4,090,662.40	\$29,657,302.40	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$83,792.00	\$607,492.00	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$565,440.00	\$4,099,440.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$48,000.00	\$348,000.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$242,880.00	\$1,760,880.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$152,504.00	\$1,105,654.00	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$61,689.50	\$447,249.50	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60

Finalmente, y derivado del análisis previamente realizado, se advirtieron discrepancias en los totales de los montos mínimos y máximos por servicio en el cuadro “**MONTOS TOTALES POR SERVICIO**”, por lo que de conformidad con el artículo 55 de “**El Reglamento**”, se realizan las siguientes correcciones, sin modificar precios unitarios:



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

DICE:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO	\$17,465,000.00	\$2,794,400.00	\$20,259,400.00	\$31,375,000.00	\$5,020,000.00	\$36,395,000.00
TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL	\$110,000.00	\$17,600.00	\$127,600.00	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00
TRANSPORTE ÁREO	\$321,300.00	\$51,408.00	\$372,708.00	\$879,800.00	\$140,768.00	\$1,020,568.00
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$3,988,395.84	\$29,555,035.84	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$81,697.20	\$605,397.20	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$551,304.00	\$4,085,304.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$46,800.00	\$346,800.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$236,808.00	\$1,754,808.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$148,691.40	\$1,101,841.40	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$60,147.36	\$445,707.36	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60
MATERIEL DEPORTIVO	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40
TOTALES	\$50,896,890.00	\$8,012,378.20	\$58,909,268.20	\$86,772,986.67	\$13,883,677.87	\$100,656,664.53

DEBE DECIR:

MONTOS TOTALES POR SERVICIO

SERVICIO	Montos mínimos			Montos máximos		
	Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO	\$17,465,000.00	\$2,794,400.00	\$20,259,400.00	\$31,375,000.00	\$5,020,000.00	\$36,395,000.00
TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL	\$110,000.00	\$17,600.00	\$127,600.00	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00
TRANSPORTE ÁREO	\$2,252,945.00	\$360,471.20	\$2,613,416.20	\$3,715,855.00	\$594,536.80	\$4,310,391.80
HOSPEDAJE	\$25,566,640.00	\$4,090,662.40	\$29,657,302.40	\$40,371,420.00	\$6,459,427.20	\$46,830,847.20
ALIMENTOS PARA PERSONAS NO HOSPEDADAS	\$523,700.00	\$83,792.00	\$607,492.00	\$1,168,300.00	\$186,928.00	\$1,355,228.00
SALONES	\$3,534,000.00	\$565,440.00	\$4,099,440.00	\$7,276,000.00	\$1,164,160.00	\$8,440,160.00
HIDRATACIÓN	\$300,000.00	\$48,000.00	\$348,000.00	\$500,800.00	\$80,128.00	\$580,928.00
SERVICIO MÉDICO	\$1,518,000.00	\$242,880.00	\$1,760,880.00	\$1,936,000.00	\$309,760.00	\$2,245,760.00
JUECES	\$953,150.00	\$152,504.00	\$1,105,654.00	\$2,162,966.67	\$346,074.67	\$2,509,041.33
MATERIAL DE PREMIACIÓN	\$385,560.00	\$61,689.60	\$447,249.60	\$623,160.00	\$99,705.60	\$722,865.60
MATERIEL DEPORTIVO	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40	\$219,540.00	\$35,126.40	\$254,666.40
TOTALES	\$52,828,535.00	\$8,452,565.60	\$61,281,100.60	\$89,609,041.67	\$14,337,446.67	\$103,946,488.33

Derivado de todo lo anterior, y de conformidad con lo previsto por los artículos 5, fracción XIV, inciso b) de **"La Ley"** y 51, tercer párrafo, Apartado A., fracción I., incisos a) y c) y último párrafo de dicho apartado de **"El Reglamento"**, y con base en la evaluación realizada respecto al monto máximo ofertado por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, se concluye que resulta **ACEPTABLE**, de acuerdo al cálculo que se detalla en el análisis económico (**EVALUACIÓN ECONÓMICA**), que se adjunta al presente fallo como **ANEXO II**.

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**

Derivado de todo lo anterior, se concluye que la proposición del licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos; por lo que se **ADJUDICA** el contrato, como se indica a continuación:

II. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Con sustento en las evaluaciones legal, técnica y económica realizadas por las áreas contratante y requirente respectivamente, y derivado de que la proposición **CUMPLE** cabalmente con los requerimientos solicitados en las bases establecidas en la convocatoria del procedimiento, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se **ADJUDICA** la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**, al licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Martín Mendale 848, Int. 305, colonia del Valle, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México; mediante contratos **ABIERTOS**, que formalizará, tanto con **"La Dependencia Consolidadora"** como con **"Las Participantes"**, de acuerdo a lo siguiente:

DEPENDENCIA	No. DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO ANTES DE IVA	MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	DGRMIS-DGDHO-DAC-025/2025	\$6,699,672.38	\$11,449,138.16
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	CNF-LA-CONSOLIDADO-CONAGUA-16-B00-016B00015-N-34-2025/14	\$11,937,598.06	\$20,400,282.53
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PFPA-RF-LPN-DRH-034-2025	\$3,502,101.47	\$5,984,776.76
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	CONANP/019/2025	\$502,475.43	\$858,685.36
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	INECC/LPN-C-004/2025	\$182,718.34	\$312,249.22
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	CNA-GRM-043-2025	\$31,381,874.49	\$53,628,803.96



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Lo anterior, considerando los precios unitarios que ofertó el licitante en su propuesta económica, específicamente en el **CATÁLOGO DE PRECIOS**.

Se procedió a revisar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del día de la fecha, verificando que el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, NO se encuentra sancionado; tal como se muestra en la captura de pantalla que se incluye al presente fallo como **ANEXO III**.

III. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del presente fallo, por el que se adjudican los contratos respectivos, los derechos y obligaciones derivados de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha indicada, la cual, con fundamento en el artículo 67 de "**La Ley**", deberá quedar comprendida dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo**, es decir, **a más tardar el 21 de julio de 2025**; de lo contrario se notificará al Órgano Interno de Control tanto de "**La Dependencia Consolidadora**" como de "**Las Participantes**".

El plazo de ejecución del servicio será **a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2025**, de conformidad con el numeral 8. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO** del ANEXO UNO "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", así como de conformidad con el numeral 1.7 **Plazo de ejecución del servicio**, de la convocatoria.

La vigencia de los contratos será **a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo indicado en el numeral 7. **VIGENCIA DEL CONTRATO** del ANEXO UNO "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", así como en lo señalado en el numeral 1.8 **Vigencia del contrato**, de la convocatoria.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento, tanto con "**La Dependencia Consolidadora**" así como con "**Las Participantes**" se formalizarán de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos, atendiendo a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; por lo que el licitante adjudicado deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para utilizarla como medio de identificación electrónica, acorde a lo previsto en el "MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

IMPORTANTE: Será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, encontrarse registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para estar en condiciones de formalizar el contrato respectivo en tiempo



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

y forma; en caso de no estarlo, deberá ingresar a la siguiente liga <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material de apoyo> para llevar a cabo su registro correspondiente.

A efecto de lo anterior, el licitante adjudicado **DEBERÁ** enviar a más tardar el día 01 de julio de 2025, TODOS Y CADA UNO de los siguientes documentos digitalizados:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de la presente contratación;
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, en la que conste la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y se identifiquen las actividades que tiene registradas ante el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;
5. Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante adjudicado: pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas);
6. Original o copia del último estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
7. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato 11**).

Con fundamento en el artículo 39, fracción VI, inciso j) de “**El Reglamento**”, para la formalización del contrato debe verificarse que el licitante que resulte adjudicado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar el contrato si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la formalización del contrato, tanto a “**La Dependencia Consolidadora**” como a “**Las Participantes**”, a más tardar el día 01 de julio de 2025:

✓ **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. “Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales”, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024), para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF,

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato la **presentación de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", vigente y positiva, expedida por el SAT**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, **tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.**

✓ Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones excede de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; a efecto de lo cual, **el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas** en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es decir, **el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente**, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

✓ Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”**

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 y su modificación “AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados; por lo que el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, a efecto de lo cual, previo a la formalización del contrato, deberá presentar “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” vigente y sin adeudo, expedida por el INFONAVIT. Debiendo considerar que la constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

IMPORTANTE: De conformidad con lo previsto en el inciso j), fracción VI del artículo 39 de “El Reglamento”, en el supuesto de que previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado no presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, o de las presentadas se advierta que no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, tanto “La Dependencia Consolidadora” como “Las Participantes” no podrán formalizar los contratos respectivos. Lo anterior, toda vez que tal y como lo establece el TERCERO TRANSITORIO del “DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales son un requisito obligatorio para la firma del contrato.

IMPORTANTE: De conformidad con el artículo 66, fracción XXII de “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado estará obligado durante la vigencia del contrato a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar a los administradores del contrato tanto de “La Dependencia Consolidadora”, así como de “Las Participantes”, cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización de los citados instrumentos contractuales, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y positiva, expedida por el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, expedida por el IMSS y la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, expedida por el INFONAVIT.

Para el caso específico de la Comisión Nacional del Agua (“La CONAGUA”) a efecto de lo anterior, el licitante adjudicado DEBERÁ enviar digitalizados TODOS Y CADA UNO de los documentos, anteriormente indicados, a las siguientes cuentas de correo electrónico: leticia.acostam@conagua.gob.mx.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

josue.mendezh@conagua.gob.mx

samanta.valderrama@conagua.gob.mx

y

alejandra.quirozm@conagua.gob.mx a más tardar el día 01 de julio de 2025.

IMPORTANTE: Para el caso específico de "La CONAGUA", una vez emitido el presente fallo, el licitante que resultó adjudicado deberá solicitar su registro en el Sistema de Administración Integral (SAI), específicamente en el Módulo de Beneficiarios de la Gerencia de Recursos Financieros, Subgerencia de Tesorería, para efectos del trámite del pago correspondiente; para lo cual tendrá que comunicarse al número 55 51 74 40 00 Ext. 2004.

El licitante adjudicado se obliga a constituir una fianza **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo de cada contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la fianza deberá ser entregada en las áreas contratantes de "**Las Participantes**" en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en los domicilios señalados en el Apéndice 1 de la convocatoria, de conformidad con el numeral **22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del ANEXO UNO "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", así como lo señalado en el numeral **3.10. Garantía de cumplimiento**, de la convocatoria.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	No. de contrato	Garantía de cumplimiento divisible (15% del monto máximo antes de IVA)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	DGRMIS-DGDHO-DAC-025/2025	\$1,717,370.72
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	CNF-LA-CONSOLIDADO-CONAGUA-16-B00-016B00015-N-34-2025/14	\$3,060,042.38
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PFPA-RF-LPN-DRH-034-2025	\$897,716.51
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	CONANP/019/2025	\$128,802.80
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	INECC/LPN-C-004/2025	\$46,837.38
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	CNA-GRM-043-2025	\$8,044,320.59

Para el caso específico de "La CONAGUA" la fianza previamente descrita deberá ser entregada en la Subgerencia de Adquisiciones, en la Gerencia de Recursos Materiales, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio señalados en el Apéndice 1 de la convocatoria.

El licitante adjudicado se obliga, en un término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la firma de cada contrato, a entregar al administrador del contrato tanto de "**La Dependencia Consolidadora**" como de "**Las Participantes**" el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, por una suma asegurada del 15% (quince por ciento) del monto máximo de cada contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento o por el total resarcimiento del daño a "**La Dependencia Consolidadora**" y/o a "**Las Participantes**", su personal



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

y/o terceros, de conformidad con el numeral 23. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del ANEXO UNO "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", así como lo señalado en el numeral 3.12. **Póliza de Responsabilidad Civil**, de la convocatoria.

En términos del artículo 50, segundo párrafo de "**La Ley**", para efectos de notificación personal, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar del presente fallo en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

IV. NOMBRE Y FACULTADES DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO

Este fallo es emitido por la L.A.F. Mariana Puig López, Gerenta de Recursos Materiales, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 1; 6, párrafo primero, segundo y tercero; 9, fracción I; 11, apartado "A", fracción I, inciso c); 14, fracción XIX y último párrafo y 20, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; con la asistencia de la Lic. Beatriz Oropeza Hernández, Subgerenta de Adquisiciones, la Lic. Samanta Valderrama Burgos, Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales y la Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel, Enlace B.

El presente fallo consta de **17 (diecisiete) fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad, quien emite el fallo y la asiste y **3 (tres) ANEXOS** constante de lo siguiente:

ANEXO I	30 páginas
ANEXO II	05 páginas
ANEXO III	01 página

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.F. Mariana Puig López Gerenta de Recursos Materiales	
Lic. Beatriz Oropeza Hernández Subgerenta de Adquisiciones	
Lic. Samanta Valderrama Burgos Jefa de Departamento de Licitaciones Internacionales	
Lic. Alejandra Daniela Quiroz Montiel Enlace B	

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXO I

Lugar: Ciudad de México

Fecha: 30 de junio de 2025

Memorando No: B00.1.01.00.03.-**2316**



**Subdirección General de Administración
Gerencia de Personal
Subgerencia de Relaciones Laborales**

Asunto: Evaluación Técnica No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

L.A.F. Mariana Puig López
Gerenta de Recursos Materiales
Presente

Derivado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. **LA-16-B00-016B00015-N-34-2025** para la “**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE**”, se remite el dictamen técnico elaborado por la dependencia “Consolidadora” y las “Participantes”.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales

C.c.e.p. Lic. José María Plascencia Reyes.- Gerente de Personal.- Presente.

MVN



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Licitante deberá incluir la transcripción integral de los presentes términos de referencia, el documento deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para tal efecto, deberá contemplar el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre; o en su caso, presentar documento elaborado, preferentemente en papel membretado del licitante, y firmado por la persona facultada para tal efecto, con la manifestación de la aceptación de lo establecido en todos y cada uno de los puntos de los presentes términos de referencia, los apartados y/o anexos que los integran, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre, por lo que deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la junta de aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	
2	Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resultara adjudicado, se compromete a entregar a la persona supervisora del contrato dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo, la documentación que acredite el bloqueo del número máximo de habitaciones asignadas para la primera etapa regional.	SI CUMPLE	

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL
SECTOR MEDIO AMBIENTE



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
3	Escrito firmado por la/el representante legal y/o el gerente de grupos y convenciones de el/los hoteles propuestos en donde señale que cuenta con el respaldo de la propuesta que están presentado para participar en la presente contratación.	SI CUMPLE	
4	Acreditar la categoría de entre 5 (cinco) y 3 (tres) estrellas que ostentan los establecimientos de hospedaje a través del documento vigente que emite el sistema de clasificación hotelera de la Secretaría de Turismo (copia del certificado oficial de la SECTUR).	SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S.A. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
5	<p>Escrito de la persona física o moral que respalde su propuesta, debiendo adjuntar la siguiente documentación de mínimo trece autobuses con la que acredite el cumplimiento de lo solicitado:</p> <p>a) Tarjeta de circulación vigente. b) Póliza de seguro vigente, con el pago al corriente y una vigencia posterior a la fecha del término del servicio. c) Permiso para el servicio de autotransporte federal de turismo. d) Licencia vigente mínimo durante todo 2025, de al menos trece operadores. e) Adjuntar evidencia fotográfica en la que se puedan apreciar las características de cada unidad</p> <p>Deberá proporcionar por escrito las coordenadas geográficas de cada uno de los hoteles ofertados, de las diferentes sedes para las etapas regionales o final nacional, los cuales deberán estar ubicados en las zonas señaladas a continuación.</p>	SI CUMPLE	
6		SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N°LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
7	Listado en hoja membretada y firmada con el nombre de los hoteles ofrecidos por etapa regional y final nacional, garantizando el número de habitaciones en base a ocupación doble, como mínimo en cada una de ellas, de acuerdo a la distribución solicitada en el numeral 12 de los "Términos de Referencia".	SI CUMPLE	
8	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal con lo siguiente: "Hago constar queuento (contamos) con los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del servicio solicitado, por lo que me comprometo a cumplir con lo que se establece en los "Términos de Referencia."	SI CUMPLE	X



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
9	Listado con los nombres de las personas responsables durante las 24 horas del periodo de cada etapa regional y final nacional con capacidad y jerarquía para resolver contingencias y para la toma de decisiones pertinentes en cada etapa regional y final nacional, el cual deberá contener como mínimo nombre, teléfono celular y correo electrónico.	SI CUMPLE	
10	Evidencia fotográfica de los salones que serán utilizados para cada evento en cada una de las cinco etapas regionales y final nacional, así como un escrito en hoja membretada y firmada por el hotel con el nombre de los salones que serán destinados a los mismos, señalando la capacidad y tipo de montaje de cada salón. El escrito debe ser en apoyo al Licitante, indicando el número de procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	

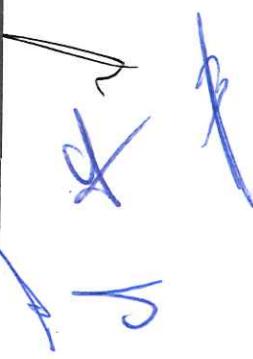
RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.I. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
11	Para la primera etapa regional, (Durango, Durango deberá anexar copia de las cédulas profesionales, técnicas y constancias de los primeros respondientes y para la ambulancia el permiso o autorización de al menos dos unidades como ambulancia de traslado emitido por la autoridad estatal correspondiente, y tarjeta de circulación, y copia de las licencias de los operadores.	SI CUMPLE	
12	Cartas de las instituciones federal, estatal o municipal mediante las cuales manifieste el respaldo por etapa regional y final nacional al licitante para facilitar los recursos humanos con capacitación y conocimientos de árbitro y/o jueceo en la disciplina correspondiente para cada etapa y final nacional.	X	
13	Descripción de cada uno de los artículos de material deportivo, trofeos deportivos y medallas ofertados.	SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
14	El licitante deberá presentar un Curriculum con el cual acredite que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer un servicio como el que se está solicitando o similar. También debe presentar un mínimo de dos contratos de servicios relacionados con la presente contratación, formalizados en los últimos tres años y dos cartas de liberación o finiquito del servicio y/o liberaciones o cancelaciones de garantía de cumplimiento, que amparen los servicios prestados en los contratos que presente; en caso de no cumplir con el requisito, será motivo de desechamiento.	SI CUMPLE	
15	Escrito en papel membretado de la empresa, firmado y rubricado por la persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste tener la capacidad logística, técnica, material y humana para efectuar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia.	SI CUMPLE	

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL
SECTOR MEDIO AMBIENTE



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN EL NUMERAL 12. "EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA".

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.**, ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Voto

C. María del Refugio Viamontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales
CONAGUA

C. José María Plascencia Reyes
Gerente de Personal
CONAGUA

Elaboró

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	SI CUMPLE	No CUMPLE
1	El Licitante deberá incluir la transcripción integral de los presentes términos de referencia, el documento deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para tal efecto, deberá contemplar el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre; o en su caso, presentar documento elaborado, preferentemente en papel membretado del licitante, y firmado por la persona facultada para tal efecto, con la manifestación de la aceptación de lo establecido en todos y cada uno de los puntos de los presentes términos de referencia, los apartados y/o anexos que los integran, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre, por lo que deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la junta de aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSMARELI S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resultara adjudicado, se compromete a entregar a la persona supervisora del contrato dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo, la documentación que acredite el bloqueo del número máximo de habitaciones asignadas para la primera etapa regional.	SI CUMPLE	
3	Escrito firmado por la/el representante legal y/o el gerente de grupos y convenciones de el/los hoteles propuestos en donde señale que cuenta con el respaldo de la propuesta que están presentado para participar en la presente contratación.	NO CUMPLE	<p>LAS CARTAS PRESENTADAS DE LOS HOTELES HOLIDAY INN, MISIÓN EXPRESS Y GAMMA PARA LA ETAPA REGIONAL I DURANGO, DURANGO, TIENEN EL NOMBRE DE LA MISMA PERSONA Y FIRMA COMO GERENTE GENERAL DE LOS HOTELES HOLIDAY INN, MISIÓN EXPRESS Y GAMMA. (PÁGS. 144 a 146)</p> <p>POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 12 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE PROCEDIÓ POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES A VERIFICAR VÍA TELEFÓNICA LA INFORMACIÓN EN LOS HOTELES HOLIDAY INN, MISIÓN EXPRESS Y GAMMA, RECIBIENDO COMO RESPUESTA EN EL CASO DE LOS HOTELES HOLIDAY INN Y MISIÓN EXPRESS QUE EL NOMBRE PROPORCIONADO DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE DICHOS ESCRITOS NO CORRESPONDE A LOS GERENTES DE DICHOS HOTELES.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSIMAREL S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4	Acreditar la categoría de entre 5 (cinco) y 3 (tres) estrellas que ostentan los establecimientos de hospedaje a través del documento vigente que emite el sistema de clasificación hotelera de la Secretaría de Turismo (copia del certificado oficial de la SECTUR).	SI CUMPLE	

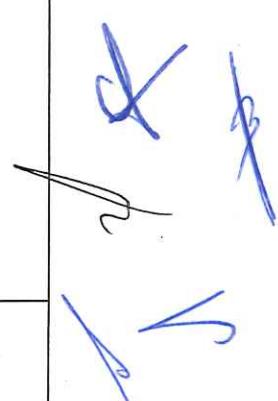
  

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSMARELIS A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
5	<p>Escrito de la persona física o moral que respalde su propuesta, debiendo adjuntar la siguiente documentación de mínimo trece autobuses con la que acredite el cumplimiento de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tarjeta de circulación vigente. b) Póliza de seguro vigente, con el pago al corriente y una vigencia posterior a la fecha del término del servicio. c) Permiso para el servicio de autotransporte federal de turismo. d) Licencia vigente mínimo durante todo 2025, de al menos trece operadores. e) Adjuntar evidencia fotográfica en la que se puedan apreciar las características de cada unidad. 	SI CUMPLE	
6	<p>Deberá proporcionar por escrito las coordenadas geográficas de cada uno de los hoteles ofertados, de las diferentes sedes para las etapas regionales o final nacional, los cuales deberán estar ubicados en las zonas señaladas a continuación.</p>	SI CUMPLE	

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSIMARELI S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLIE	NO CUMPLIE
7	Listado en hoja membretada y firmada con el nombre de los hoteles ofertados por etapa regional y final nacional, garantizando el número de habitaciones en base a ocupación doble, como mínimo en cada una de ellas, de acuerdo a la distribución solicitada en el numeral 12 de los "Términos de Referencia".	<p>EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICITANTE NO GARANTIZA LA OCUPACIÓN DE LAS HABITACIONES QUE SEÑALA PARA LOS HOTELES HOLIDAY INN Y MISIÓN EXPRESS PARA LA ETAPA REGIONAL I DURANGO, DURANGO.</p> <p>DEBIDO A QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LOS ESCRITOS DE APOYO AL LICITANTE PARA LOS HOTELES HOLIDAY INN Y MISIÓN EXPRESS NO CORRESPONDE A LOS GERENTES DE DICHOS HOTELES.</p> <p>(PÁGS. 144 a 145)</p>	NO CUMPLE
8	Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal con lo siguiente: "Hago constar queuento (contamos) con los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del servicio solicitado, por lo que me comprometo a cumplir con lo que se establece en los "Términos de Referencia."	SI CUMPLIE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSMARELÍ S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
9	Listado con los nombres de las personas responsables durante las 24 horas del periodo de cada etapa regional y final nacional con capacidad y jerarquía para resolver contingencias y para la toma de decisiones pertinentes en cada etapa regional y final nacional, el cual deberá contener como mínimo nombre, teléfono celular y correo electrónico.	SI CUMPLE	
10	Evidencia fotográfica de los salones que serán utilizados para cada evento en cada una de las cinco etapas regionales y final nacional, así como un escrito en hoja membretada y firmada por el hotel con el nombre de los salones que serán destinados a los mismos, señalando la capacidad y tipo de montaje de cada salón. El escrito debe ser en apoyo al Licitante, indicando el número de procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																																												
11	Para la primera etapa regional, (Durango) deberá anexar copia de las cédulas profesionales, técnicas y constancias de los primeros respondientes y para la ambulancia el permiso o autorización de al menos dos unidades como ambulancia de traslado emitido por la autoridad estatal correspondiente, y tarjeta de circulación, y copia de las licencias de los operadores.			RESPECTO A LAS 15 CÉDULAS PROFESIONALES PRESENTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSULTÓ EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELÉCTRÓNICA: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action . ENCONTRÁNDOSE DIEZ CASOS EN QUE NO CORRESPONDE LA INFORMACIÓN DE PROFESIÓN CONTENIDA EN LAS CÉDULAS PROFESIONALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, CON RESPECTO AL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS DE LA SEP, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:																																												
TRANSIMARELI S.A. DE C.V.																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CÉDULA</th> <th>PROFECCIÓN SEÑALADA EN CÉDULA</th> <th>PROFESIONAL PRESENTADA POR EL LICITANTE</th> <th>REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 10160763</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN DERECHO</td> </tr> <tr> <td>2 9760213</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO</td> </tr> <tr> <td>3 10582768</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td>4 6652113</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>5 10501390</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</td> </tr> <tr> <td>6 10856580</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</td> </tr> <tr> <td>7 3614685</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL</td> </tr> <tr> <td>8 10408566</td> <td>LICENCIATURA EN ENFERMERIA</td> <td></td> <td>LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS</td> </tr> <tr> <td>9 8067841</td> <td>LICENCIATURA COMO MEDICO CIRUJANO</td> <td></td> <td>LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA</td> </tr> <tr> <td>10 12345678</td> <td>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD</td> <td></td> <td>NO SE ENCONTRÓ REGISTRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>(PÁGS. 245, 253, 255, 257, 259, 261, 263, 265, 267, 269 y 273)</p>					CÉDULA	PROFECCIÓN SEÑALADA EN CÉDULA	PROFESIONAL PRESENTADA POR EL LICITANTE	REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS	1 10160763	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN DERECHO	2 9760213	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO	3 10582768	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	4 6652113	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	5 10501390	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6 10856580	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	7 3614685	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL	8 10408566	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	9 8067841	LICENCIATURA COMO MEDICO CIRUJANO		LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA	10 12345678	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD		NO SE ENCONTRÓ REGISTRO
CÉDULA	PROFECCIÓN SEÑALADA EN CÉDULA	PROFESIONAL PRESENTADA POR EL LICITANTE	REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS																																													
1 10160763	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN DERECHO																																													
2 9760213	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO																																													
3 10582768	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN																																													
4 6652113	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA																																													
5 10501390	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS																																													
6 10856580	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA																																													
7 3614685	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL																																													
8 10408566	LICENCIATURA EN ENFERMERIA		LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS																																													
9 8067841	LICENCIATURA COMO MEDICO CIRUJANO		LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA																																													
10 12345678	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD		NO SE ENCONTRÓ REGISTRO																																													

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B-00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSMARELI S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
12	Cartas de las instituciones federal, estatal o municipal mediante las cuales manifieste el respaldo por etapa regional y final nacional al Licitante para facilitar los recursos humanos con capacitación y conocimientos de árbitro y/o jueceo en la disciplina correspondiente para cada etapa y final nacional.	SI CUMPLE	
13	Descripción de cada uno de los artículos de material deportivo, trofeos deportivos y medallas ofertados.	SI CUMPLE	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSIMARELI S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
14	<p>El licitante deberá presentar un Curriculum con el cual acredite que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer un servicio como el que se está solicitando o similar. También debe presentar un mínimo de dos contratos de servicios relacionados con la presente contratación, formalizados en los últimos tres años y dos cartas de liberación o finiquito del servicio y/o liberaciones o cancelaciones de garantía de cumplimiento, que amparen los servicios prestados en los contratos que presente; en caso de no cumplir con el requisito, será motivo de desechamiento.</p>	SI CUMPLE	
15	<p>Escrito en papel membreteado de la empresa, firmado y rubricado por la persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste tener la capacidad logística, técnica, material y humana para efectuar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia.</p>	SI CUMPLE	J

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TRANSMARELI S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE TRANSMARELI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN EL NUMERAL 12. "EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA".

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR TRANSMARELI, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Va Bo

C. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales
CONAGUA

C. José María Plascencia Reyes
Gerente de Personal
CONAGUA

CONAGUA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Licitante deberá incluir la transcripción integral de los presentes términos de referencia, el documento deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para tal efecto, deberá contemplar el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre; o en su caso, presentar documento elaborado, preferentemente en papel membretado del licitante, y firmado por la persona facultada para tal efecto, con la manifestación de la aceptación de lo establecido en todos y cada uno de los puntos de los presentes términos de referencia, los apartados y/o anexos que los integran, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre, por lo que deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la junta de aclaraciones y su cierre.	SI CUMPLE	 

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENTIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resultara adjudicado, se compromete a entregar a la persona supervisora del contrato dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo, la documentación que acredite el bloqueo del número máximo de habitaciones asignadas para la primera etapa regional.	SI CUMPLE	X
3	Escrito firmado por la/el representante legal y/o el gerente de grupos y convenciones de el/los hoteles propuestos en donde señale que cuenta con el respaldo de la propuesta que están presentado para participar en la presente contratación.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CARTAS DE RESPALDO DE LOS HOTELES PARA NINGUNA DE LAS ETAPAS REGIONALES Y FINAL NACIONAL.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4 Acreditar la categoría de entre 5 (cinco) y 3 (tres) estrellas que ostentan los establecimientos de hospedaje a través del documento vigente que emite el sistema de clasificación hotelera de la Secretaría de Turismo (copia del certificado oficial de la SECTUR).		NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CATEGORÍA ENTRE 5 Y 3 ESTRELLAS REQUERIDAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
5	<p>Escrito de la persona física o moral que respalde su propuesta, debiendo adjuntar la siguiente documentación de mínimo trece autobuses con la que acredite el cumplimiento de lo solicitado:</p> <p>a) Tarjeta de circulación vigente.</p> <p>b) Póliza de seguro vigente, con el pago al corriente y una vigencia posterior a la fecha del término del servicio.</p> <p>c) Permiso para el servicio de autotransporte federal de turismo.</p> <p>d) Licencia vigente mínimo durante todo 2025, de al menos trece operadores.</p> <p>e) Adjuntar evidencia fotográfica en la que se puedan apreciar las características de cada unidad</p>	SI CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIÓN DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6	Deberá proporcionar por escrito las coordenadas geográficas de cada uno de los hoteles ofertados, de las diferentes sedes para las etapas regionales o final nacional, los cuales deberán estar ubicados en las zonas señaladas a continuación.	SI CUMPLE	
7	Listado en hoja membretada y firmada con el nombre de los hoteles ofertados por etapa regional y final nacional, garantizando el número de habitaciones en base a ocupación doble, como mínimo en cada una de ellas, de acuerdo a la distribución solicitada en el numeral 12 de los "Términos de Referencia".		NO PRESENTA LISTADO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA CON EL NOMBRE DE LOS HOTELES OFERTADOS POR ETAPA REGIONAL Y FINAL NACIONAL, GARANTIZANDO EL NÚMERO DE HABITACIONES EN BASE A OCUPACIÓN DOBLE REQUERIDO.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENTIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
8	<p>Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal con lo siguiente:</p> <p>"Hago constar que cuento (contamos) con los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del servicio solicitado, por lo que me comprometo a cumplir con lo que se establece en los Términos de Referencia."</p>	SI CUMPLE	
9	<p>Listado con los nombres de las personas responsables durante las 24 horas del periodo de cada etapa regional y final nacional con capacidad y jerarquía para resolver contingencias y para la toma de decisiones pertinentes en cada etapa regional y final nacional, el cual deberá contener como mínimo nombre, teléfono celular y correo electrónico.</p>	SI CUMPLE	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIÓN DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
10	Evidencia fotográfica de los salones que serán utilizados para cada evento en cada una de las cinco etapas regionales y final nacional, así como un escrito en hoja membretada y firmada por el hotel con el nombre de los salones que serán destinados a los mismos, señalando la capacidad y tipo de montaje de cada salón. El escrito debe ser en apoyo al Licitante, indicando el número de procedimiento de contratación.	NO CUMPLE	NO PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, NI ESCRITOS EN HOJAS MEMBRETADAS Y FIRMADAS POR LOS HOTELES CON LOS NOMBRES DE LOS SALONES DESTINADOS A LOS EVENTOS SOLICITADOS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENTIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
11	Para la primera etapa regional, (Durango, Durango) deberá anexar copia de las cédulas profesionales, técnicas y constancias de los primeros respondientes y para la ambulancia el permiso o autorización de al menos dos unidades como ambulancia de traslado emitido por la autoridad estatal correspondiente, y tarjeta de circulación, y copia de las licencias de los operadores.		SÓLO PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE 3 PERSONAS, EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" SE REQUIEREN 18 PERSONAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
12	Cartas de las instituciones federal, estatal o municipal mediante las cuales manifieste el respaldo por etapa regional y final nacional al Licitante para facilitar los recursos humanos con capacitación y conocimientos de árbitro y/o jueceo en la disciplina correspondiente para cada etapa y final nacional.		NO CUMPLE NO PRESENTA CARTAS DE LAS INSTITUCIONES FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESPALDE POR ETAPA REGIONAL Y FINAL NACIONAL AL LICITANTE PARA FACILITAR RECURSOS HUMANOS CON CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTOS DE ÁRBITRO Y JUECEO.
13	Descripción de cada uno de los artículos de material deportivo, trofeos deportivos y medallas ofertados.	SI CUMPLE	

J

J K S

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
14	El licitante deberá presentar un Curriculum con el cual acredite que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer un servicio como el que se está solicitando o similar. También debe presentar un mínimo de dos contratos de servicios relacionados con la presente contratación, formalizados en los últimos tres años y dos cartas de liberación o finiquito del servicio y/o liberaciones o cancelaciones de garantía de cumplimiento, que amparen los servicios prestados en los contratos que presente; en caso de no cumplir con el requisito, será motivo de desechamiento.		NO CUMPLE NO PRESENTA CURRICULUM, NI DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.
15	Escrito en papel membretado de la empresa, firmado y rubricado por la persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste tener la capacidad logística, técnica, material y humana para efectuar el servicio conforme a los presentes "Términos de Referencia".	SI CUMPLE	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROCEDIMIENTO N° LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nº.	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	
	TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
	SI CUMPLE	

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES ENUNCIADOS EN EL ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN EL NUMERAL 12. "EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA".

POR LO ANTES EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR TURISMO Y CONVENCIÓNES DEL SOL, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Elaboró

C. María del Refugio Viramontes Navarro
Subgerente de Relaciones Laborales
CONAGUA

Vo Bo

C. José María Plascencia Reyes
Gerente de Personal
CONAGUA

ANEXO II



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

30 DE JUNIO DE 2025

Con fundamento en lo previsto en el artículo 51, tercer párrafo, Apartado A., fracción I., incisos a) y c) y último párrafo de dicho apartado del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar el análisis de los precios que arrojó la investigación de mercado, así como los ofertados en el procedimiento de contratación.

El artículo previamente descrito señala a la letra lo siguiente:

"Artículo 51.- ...

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
...
c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Ahora bien, atendiendo a los incisos a) y c) previamente transcritos, tenemos que se considerarán todos los precios sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor, en caso de que la serie de precios obtenidos resulte un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana, tal y como se aprecia en las siguientes tablas:



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

30 DE JUNIO DE 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
		AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S DE R.L. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES BUKAVA, S.A. DE C.V.	TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE VIAJES ZEDENA, S.A. DE C.V.
		PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
Única	Contratación consolidada para el Servicio Integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente	\$86,332,986.67	\$92,046,575.00	\$93,393,157.00	\$95,935,915.00

MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
AGENCIA DE VIAJES BUKAVA, S.A. DE C.V.	TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	RESULTADO	MEDIANA
PRECIO	PRECIO		
\$92,046,575.00	\$93,393,157.00	\$185,439,732.00	\$92,719,866.00



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

30 DE JUNIO DE 2025

Así mismo, de conformidad con el último párrafo del apartado A. del citado artículo 51, al valor que resultó ser la mediana, se le sumará el porcentaje (10%) previsto en la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se advierte a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO DE: AGENCIA DE VIAJES BUKAVA, S.A. DE C.V. y TURISMO Y CONVENCIONES DEL SOL, S.A. DE C.V.	10%	MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO MÁS 10%
		MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
		PRECIO	PRECIO	PRECIO
Única	Contratación consolidada para el Servicio Integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente	\$92,719,866.00	\$9,271,986.60	\$101,991,852.60



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE”

30 DE JUNIO DE 2025

Finalmente, de conformidad con el último párrafo del apartado A. del precepto legal transrito, cuando algún precio unitario ofertado sea superior al resultado de la operación previamente descrita, éste será considerado como no aceptable.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.	MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO MÁS 10%	RESULTADO
		PRECIO	PRECIO	
Única	Contratación consolidada para el Servicio Integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente	\$89,609,041.67	\$101,991,852.60	PRECIO ACEPTABLE



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

30 DE JUNIO DE 2025

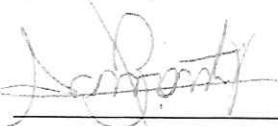
Del análisis previamente realizado, se concluye que el precio ofertado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el procedimiento de contratación, por el licitante **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS S. DE R.L. DE C.V.**, resulta **ACEPTABLE**.

Elaboró



Lic. Alejandra Daniel Quiroz
Montiel
Enlace B

Supervisó



Lic. Samanta Valderrama
Burgos
Jefa de Departamento de
Licitaciones Internacionales

Autorizó



Lic. Beatriz Oropeza
Hernández
Subgerenta de
Adquisiciones

ANEXO III

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados



Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, así como con las autoridades de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujetada al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

Busqueda por: Proveedor Y Contratista Proveedor Y Contratista v Buscar Exportar

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contradicciones Fiscales, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS			0 - 000	0	3	

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contradicciones Fiscales, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

IBTC Nublado ~ 14:43 p.m. 30/06/2015



J

A

G

S

R

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D

K

L

M

E

O

V

X

P

J

C

H

T

U

I

N

Z

W

F

S

D